

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Berta Amparo Casanova Lapeyra, contra la empresa “Nutrición y Dietética Ferma, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 11 de mayo de 2012.

**Parte dispositiva:****Acuerdo:**

1. Aclarar el auto de fecha 7 de mayo de 2012 en los siguientes términos: en la parte dispositiva debe constar la cantidad de 17.111,64 euros en concepto de principal, más la cantidad de 1.026,69 euros en concepto de intereses y 1.711,16 euros en concepto de costas.

2. Incorporar al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nutrición y Dietética Ferma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.151/12)